

22482 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Anexo al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias para el fomento de la participación de los alumnos canarios en los programas de cooperación territorial durante 2006.*

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias han suscrito un Anexo al Convenio de colaboración para el fomento de la participación de los alumnos canarios en los programas de cooperación territorial durante 2006, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de dicho anexo.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, M.^a Antonia Ozcariz Rubio.

Anexo al Convenio de colaboración suscrito el 22 de octubre de 2002 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias para el fomento de la participación de los alumnos canarios en los programas de cooperación territorial durante 2006

En Madrid, 11 de septiembre de 2006.

INTERVIENEN

De una parte, D.^a Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Ministra de Educación y Ciencia, en virtud del Real Decreto 464/2006, de 10 de abril (BOE n.º 86, de 11.04.2006), y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Isaac C. Godoy Delgado, Consejero de Educación, Cultura y Deportes en virtud del Decreto 58/2005, de 20 de mayo (BOC n.º 99, de 21.05.2005), en nombre y representación del Gobierno de Canarias y en uso de la facultad que le atribuye el artículo 20 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el artículo 29.k de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

EXPONEN

De acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito el 22 de octubre de 2002, se hace necesario fijar en un Anexo, las actuaciones que regulen la participación de los alumnos canarios en los diferentes Programas de Cooperación Territorial durante 2006, en los siguientes términos:

1. Programas de cooperación territorial. Ámbito de aplicación.

1.1 Convocatoria de ayudas para la participación en los centros de educación ambiental durante 2006.

Por Orden ECI/3372/2005, de 13 de octubre (BOE del 29), se convocan ayudas para participar en la actividad de «Centros de Educación ambiental» durante 2006.

Los alumnos y profesores de centros docentes canarios que van a participar durante el año 2006 en el Programa, se determinarán a propuesta del Jurado de selección establecido en la convocatoria de ayudas, en la Orden de adjudicación de las ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia.

1.2 Convocatoria de ayudas para la participación en el programa de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados durante el periodo lectivo de 2006.

Por Orden ECI/3373/2005, de 13 de octubre (BOE de 29), se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados durante el periodo lectivo.

Los alumnos y profesores de centros docentes canarios que van a participar durante el periodo lectivo 2006 en el Programa, se determinarán a propuesta del Jurado de selección establecido en la convocatoria de ayudas, en la Orden de adjudicación de las mismas.

1.3 Convocatoria de ayudas para la participación en el programa de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados durante los turnos de verano de 2006.

Por Orden ECI/1068/2006, de 28 de marzo (BOE de 11 de abril), se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados durante los turnos de verano de 2006.

Los alumnos de centros docentes canarios que van a participar durante los mismos, se determinarán a propuesta del Jurado de selección establecido en la convocatoria de ayudas, en la Orden de adjudicación de las mismas.

1.4 Convocatoria de ayudas para la participación en el programa de integración «aulas de la naturaleza».

Por Orden ECI/228/2006, de 11 de enero (BOE de 7 de febrero), se convocan ayudas para participar en el programa de Integración «Aulas de la Naturaleza».

Los alumnos canarios que participen en el Programa de «Aulas de la Naturaleza» durante 2006, de acuerdo con la convocatoria de ayudas se determinarán a propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la Orden de adjudicación de ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia.

1.5 Programa de inmersión lingüística destinado a alumnos de 6.º de educación primaria.

Por Orden ECI/1605/2006, de 8 de mayo (BOE de 26 de mayo), se convocan ayudas para participar en el programa de inmersión lingüística destinado a alumnos de 6.º curso de Educación Primaria.

Los alumnos canarios que participen en el dicho programa durante 2006, de acuerdo con la convocatoria de ayudas se determinarán a propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la Orden de adjudicación de ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Aportaciones económicas para la ejecución del anexo al convenio durante 2006.

2.1 Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

Financiación del 50% de los gastos de desplazamiento de los alumnos canarios y sus profesores que se trasladen al territorio peninsular para su participación en los Programas de Cooperación Territorial especificados en el apartado 1 del presente anexo, destinando a dicho fin hasta un máximo de 29.800,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.324N.482 de los Presupuestos Generales del Estado para 2006.

2.2 Por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Financiación del 50% de los gastos de desplazamiento de los alumnos canarios y sus profesores que se trasladen al territorio peninsular para su participación en los Programas de Cooperación Territorial especificados en el apartado 1 del presente anexo, destinando a dicho fin hasta un máximo de 29.800,00 euros, con cargo a los presupuestos asignados a la partida 18.06.423C.480.00 Pi/La 18488102, del Plan Canario de Actividades Extraescolares y Complementarias.

En la ejecución del anexo serán de aplicación las bases acordadas en el Convenio de colaboración suscrito en fecha 22 de octubre de 2002.

La Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo. El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Isaac C. Godoy Delgado.

22483 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la mejora de las bibliotecas escolares.*

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha han suscrito un Convenio de colaboración, para la mejora de las bibliotecas escolares, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de dicho Convenio.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, M.^a Antonia Ozcariz Rubio.

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la mejora de las bibliotecas escolares

En Madrid, a 17 de octubre de 2006.

REUNIDOS

De una parte la Sra. D.^a Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, como Ministra de Educación y Ciencia, nombrada por Real Decreto 464/2006, de 10 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril de 2006), en virtud de la competencia que le confiere el art. 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y